

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono: (2) 8986868 Ext 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que por error involuntario se anotó de manera errada el número del apartamento de la dirección del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 370-921284 del AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021. Sírvase proveer. Cali, 22 de noviembre de 2021

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 22 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA PH.
NIT.900.915.401-3
DEMANDADO: GERSON FAJARDO GUEVARA C.C. 16798414
RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00879-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud que antecede y de conformidad con lo estipulado en el artículo 284 del C. G del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, por medio del cual se había decretado el embargo de bien inmueble a nombre del demandado el señor GERSON FAJARDO GUEVARA C.C. 16798414, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 370-921284, ubicado en la dirección CALLE 44 # 113-39, APTO 401 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA PH N° 370-921284, el cual el número de apartamento no corresponde a la realidad jurídica

Líbrese Oficio a las entidades bancarias mencionadas en el escrito de medidas cautelares, a fin de que dejen sin efecto alguno nuestro Oficio No. 1997 del 12 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: DECRETASE EL EMBARGO y SECUESTRO de los bienes inmuebles a nombre del demandado el señor **GERSON FAJARDO GUEVARA C.C. 16798414**, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N° 370-921284**, ubicado en la dirección **CALLE 44 # 113-39, APTO 401 B DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA PH N° 370-921284**

Líbrese el oficio respectivo a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI – VALLE DEL CAUCA, para que proceda de conformidad

RE

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono: (2) 8986868 Ext 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

y expida a costa del solicitante el certificado de que trata el Art. 593 del CGP, con destino al presente proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de noviembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca4ce52a3d36c574d840ff722105ba39944b9d9d842048f3be86475426558d8**
Documento generado en 22/11/2021 02:21:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>